

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, las Señoras Ministras Ana Margarita Ríos Farjat y Loretta Ortiz Ahlf, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y nueve celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Inmediatamente dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 291/2023-CA**

Interpuesto por el Municipio de Zentla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de treinta de mayo de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 286/2023.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Después, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 182/2021**

Promovida por la Fiscalía General del Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 586/2022**

Interpuesto por Omar Suárez Aguilar en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 905/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2674/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa en contra de la última parte del artículo 310 del Código Penal de la Ciudad de México.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3267/2023**

Interpuesto por Inmobiliaria Emilio Castelar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 595/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 198/2023**

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito (Región Centro-Sur) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 219/2023**

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, ambos de la Región Centro-Norte.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia legal para conocer y resolver sobre la contradicción denunciada, así como remitir los autos al Pleno Regional en

Materia Penal de la Región Centro-Norte en los términos precisados en esta resolución.

**INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO**  
**FEDERAL 9/2023**

Promovido por Abastecedora Uruguay, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de liquidación de costas y que la liquidación de la condena al pago de costas impuesta al demandado corresponde a la cantidad precisada en esta resolución.

**INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO**  
**FEDERAL 10/2023**

Promovido por Abastecedora Uruguay, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de liquidación de intereses y que la liquidación de la condena al pago de intereses moratorios impuesta al demandado corresponde a la cantidad precisada en esta resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 355/2023-CA**

Interpuesto por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en contra del auto de dieciocho de agosto de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 412/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de revisión siguientes:

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**  
**NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA 17/2021**

Interpuesto por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra de la resolución dictada el catorce de julio de dos mil veintiuno por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 6563/21.

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**  
**NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA 19/2021**

Interpuesto por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra de la resolución dictada el cuatro de agosto de dos mil veintiuno por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 6561/21.

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**  
**NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA 20/2021**

Interpuesto por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra de la resolución dictada el cuatro de agosto de dos mil veintiuno por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso

a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 6683/21.

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**  
**NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA 21/2021**

Interpuesto por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra de la resolución dictada el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 6899/21.

En los proyectos de referencia se propuso declararlos procedentes pero infundados y confirmar las resoluciones recurridas.

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**  
**NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA 25/2021**

Interpuesto por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra de la resolución dictada el diez de noviembre de dos mil veintiuno por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 11144/21.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme la resolución recurrida.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de*

*referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la controversia constitucional 182/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo en revisión 586/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 2674/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en el amparo directo en revisión 3267/2023, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

La Ministra Ríos Farjat apuntó que en la contradicción de criterios 198/2023, está con el sentido, pero con razones adicionales.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el incidente derivado de juicio ordinario federal 9/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el incidente derivado de juicio ordinario federal 10/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf expresó que en los recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 17/2021, 19/2021, 20/2021 y 21/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en los recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Pública 20/2021 y 21/2021, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

### **LISTA NÚMERO 2**

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Jeannette Velázquez de la Paz*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 32/2019**

Promovido por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua contra actos del Juez de Distrito Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

### **AMPARO DIRECTO 33/2019**

Promovido por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito).

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

### **AMPARO DIRECTO 34/2019**

Promovido por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua contra actos del Juez de Distrito Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2880/2020**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2882/2020**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 267/2023**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 47/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1862/2023**

Interpuesto por Santiago Sebastián Gutiérrez Mendiola en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 57/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 3/2021**

Promovido por Alfredo López Álvarez Tostado y otras contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Guerrero.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3406/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1600/2023**

Interpuesto por Airán Fabiola López Vargas y otra en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 207/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3089/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1520/2023**

Interpuesto por Manuel Marquina Castillo en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo 66/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado

del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1992/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 380/2023**

Interpuesto por Franky Gálvez Morales o Franqui Gálvez Morales en contra del auto de nueve de mayo de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 876/2023-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 326/2023-CA**

Interpuesto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en contra del proveído de tres de agosto de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 363/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 2880/2020, se reserva su derecho a formular voto particular; la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero con matices en varias consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 2882/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 1862/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf indicó que en el amparo directo 3/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente; el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 1520/2023, está con el sentido, pero se separa de algunas consideraciones y efectos, además se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 380/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el recurso de reclamación 326/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **INCONFORMIDAD 1/2023**

Interpuesta por Samanta Rebeca González Romero, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José de Jesús González Lozano, en contra de la resolución emitida el nueve de marzo de dos mil veintidós por la Jueza Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California en el juicio de amparo 221/2005.

A petición del Ministro Ponente continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2938/2023**

Interpuesto por Luis Andrés Rivera Levario y otras en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 683/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.



El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3142/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3202/2023**

Interpuesto por Nicolás Delgado Baza o Enrique Nicolás Delgado Baza en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 38/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 322/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en contra del auto de trece de julio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 353/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 444/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 342/2023 del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2105/2023**

Interpuesto por Luis Alejandro Ramírez González en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo 315/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2184/2023**

Interpuesto por Alfredo Valdés Brito Carbajal en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo 446/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2808/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2969/2023**

Interpuesto por José Daniel Lugo Andón en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 16/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3379/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4028/2023**

Interpuesto por Transportes Grupo Alfere, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 304/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 29/2023**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo del que deriva este asunto promovido por Gloria Alicia Montaña Cárdenas, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Juan David Montaña Alcocer, ante el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al juzgado de distrito de origen para los efectos

precisados en esta resolución y dejar sin efectos la sentencia emitida por el tribunal colegiado del conocimiento.

**INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO**  
**FEDERAL 12/2023**

Promovido por Autobuses Expreso Azul, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de liquidación de intereses y que la liquidación de la condena al pago de intereses moratorios impuesta a la parte demandada corresponde a la cantidad precisada en esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 262/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla (en apoyo al Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México), para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de*

*referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 444/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Finalmente dio cuenta el *Maestro Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 257/2023**

Entre los sustentados por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito (Región Centro-Sur) (Extinto), el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito (Región Centro-Sur).

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 337/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León en contra del auto de primero de agosto de dos mil veintitrés dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 355/2023.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

Después, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1548/2023**

Interpuesto por la Procuraduría Federal del Consumidor en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en el juicio de amparo 483/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 655/2023**

Interpuesto por José Daniel Vázquez Millán en contra del fallo dictado por el Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 880/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1057/2023**

Interpuesto por Juan Jiménez Gómez en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 104/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3660/2023**

Interpuesto por Carlos Axel Avilés Flores y otra en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 748/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.



### **AMPARO EN REVISIÓN 621/2023**

Interpuesto por Elaichi Holdings Commanditaire Vennootschap en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito) en el juicio de amparo indirecto 59/2022 y sus acumulados.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 622/2023**

Interpuesto por Elaichi Holdings, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito) en el juicio de amparo indirecto 59/2022 y sus acumulados.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y

reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 623/2023**

Interpuesto por Domum Tuam Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito) en el juicio de amparo indirecto 59/2022 y sus acumulados.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 771/2023**

Interpuesto por Luis Miguel Díaz Pantoja en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito (actual Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Sexto Circuito) en el juicio de amparo indirecto 10/2022 (actual 18/2022).

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 192/2023**

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito, ambos de la Región Centro-Sur.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es incompetente para conocer de la contradicción denunciada y remitir el escrito de denuncia al Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Sur.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 321/2023**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 331/2023**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 374/2023**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé

publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 384/2023**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 360/2023-CA**

Interpuesto por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León en contra del proveído de veintiuno de agosto de dos mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 399/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 1548/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo en revisión 655/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 3660/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 771/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 360/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

En todos los asuntos resueltos, el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cinco minutos y citó a las Ministras y a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

## EL SECRETARIO DE ACUERDOS

---

### MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.